



Expediente:2024/23

DON GABRIEL AMAT AYLLON, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

I. ANTECEDENTES

El 29 de febrero de 2024 tuvo entrada por el Registro General de este Consorcio escrito presentado por Depuración Poniente Almeriense UTE empresa concesionaria del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense comunicando la necesidad del “**suministro e instalación de dos bombas de impulsión de aguas residuales urbanas para la EBAR de Puente del Río**”.

Con fecha 1 de marzo de 2024, el Sr. Técnico del Consorcio emite informe favorable del siguiente tenor literal:

“Es objeto de la documentación presentada por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense (ver anejo 1) la definición y valoración económica de las obras a ejecutar para el suministro e instalación de una nueva bomba de impulsión de aguas residuales urbanas para la EBAR de Puente del Río, que mejorará las prestaciones de una de las dos en servicio en la actualidad en la citada EBAR. Además, se incluye el suministro y acopio de otra de iguales características para poder sustituir a cualquiera de las dos de la EBAR en caso de cese de su funcionamiento, asegurando una adecuada prestación del servicio y evitando el vertido continuado de aguas residuales no tratadas al dominio público marítimo-terrestre. El presupuesto total de las obras asciende a 18.500,82 €, I.V.A. incluido.

Se considera que la ejecución de estas obras permitirá una mejora del funcionamiento del sistema y una ampliación de las instalaciones existentes, lo que se fundamenta al pasar el caudal del bombeo de la bomba sustituida de los actuales 145 m3/h a los 170 m3/h de la nueva. La bomba que quedará en acopio en la EDAR de Adra permitirá la sustitución inmediata de cualquiera de las dos de la EBAR de Puente del Río en caso de cese de su funcionamiento, lo que supone una importante mejora para la garantía de la prestación del servicio. Además, las nuevas bombas estarán dotadas de unos sistemas anti-atranque, que evitarán los habituales ceses de funcionamiento por atascos que en la actualidad se producen.

Las distintas unidades recogidas en la propuesta de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense se consideran adecuadas y suficientes para garantizar el cumplimiento de la mejora del sistema que se pretende con la actuación, siendo además los precios unitarios de las mismas conformes a mercado. Las mediciones estimadas de las distintas unidades también son adecuadas, siendo su valor definitivo el





resultante de la realidad material de las obras y suministros que finalmente sean acometidos en futuro. El presupuesto total que se informa favorablemente asciende a 18.500,82 €, I.V.A. incluido. Señalar que, a criterio del técnico que suscribe, estos trabajos no pueden ser enmarcados dentro de los regímenes excepcionales de tramitación recogidos en los artículos 119 y 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según lo expuesto, el técnico que suscribe informa favorable el contenido de la propuesta técnica y económica de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense relacionada con el suministro e instalación de una bomba de impulsión de aguas residuales urbanas para la EBAR de Puente del Río y del suministro y acopio de otra de iguales características, por un importe 18.500,82 € (I.V.A. incluido), sin perjuicio de lo que disponga la superioridad y dejando a criterio del Consorcio el comienzo de los trabajos objeto del presente informe en las condiciones que sean determinadas.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, firmo el presente informe en Almería en la fecha abajo indicada."

Por cuanto antecede, de conformidad con el acuerdo de la Junta General de 5 de diciembre de 2023 y el Art. 11.1 e) de los Estatutos del Consorcio (BOJA Núm. 27 de 7 de febrero de 2013), es por lo que VENGO EN DECRETAR:

Primero. -APROBAR POR URGENCIA el suministro e instalación de dos bombas de impulsión de aguas residuales urbanas para la EBAR de Puente del Río con cargo a la partida de imprevistos de dotación económica del año 2023 a la empresa concesionaria Depuración Poniente Almeriense U.T.E. por importe de 18.500,82 € IVA incluido.

Deberá incorporarse informe justificando que no se está alterado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el Art. 118.1 de la Ley de Contratos de Sector Público.

Segundo. -Dar traslado del presente Decreto a la empresa concesionaria y a la intervención de fondos.

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.

GUILLERMO LAGO NUÑEZ (2 de 2)
Secretario
Fecha firma: 12/03/2024 8:37:51
HASH: 160DF16B074D33B0CFB21EE3C3BAE6865D03040E6

GABRIEL AMAT AYLLON (1 de 2)
Presidente Consorcio
Fecha firma: 12/03/2024 8:36:27
HASH: 160DF16B074D33B0CFB21EE3C3BAE6865D03040E6

Consorcio Gestión Aguas Residuales - 013. Resolución

Número: 2024/24
Código para validación: ZQ6TO-RULZW-EGODU
Validación: https://sede.ayroquetas.org/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idionas=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayudas | Página: 2/2.

